



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

M. H. Villa

Dasqual Mañez y Castillo Vecino de esta Villa a V.S. atentamente expone; Que como es notorio en la Poblacion ha hecho por años que con notoria aplicacion, y aprovechamiento se halla practicando en el Oficio de Escribano p.º de D.º Dasqual Mañez Cavalan con el Voto de lignio de proferar el mismo Oficio, y tener ocasiones de servir a V.S. con la exactitud que es de vida: En cuyo supuesto, y sea de V.S. la libre eleccion de proponer personas al intento como propias que son todas las Escrituras Numerarias, y la de Cavildo segun varios R.º Privilegios que existen en el Archivo y Honrra enq.º se halla: Para ello =

A V.S. atentamente suplica que por un efecto de su notoria bondad y Justificacion se sirva nombrar al que expone por Escribano Numerario de esta Villa de cautando semelibre Testimonio de esta libremente suplica, de sus q.º Vecindades, y Privilegios que autorizan a V.S. para ello, en lo q.º se sirva especial merced, y Rogamos a Dios le prospere de m.º a.º Vella y Nov.º 19 de 1800

Dasqual Mañez
y Castillo

Decreto del Ayuntamiento
de 25 de Noviembre de 1800
Avisadore hecho